



## Requisitos para el Registro de Aplicadores Terrestres

- Constancia de verificación técnica del equipo de aplicación otorgada por profesional habilitado al efecto.
- Presentar copia de DNI del titular del equipo, copia autenticada de los estatutos y contratos sociales (personas jurídicas), constancia de inscripción en AFIP.
- Copia de DNI del titular de la firma, copia de los estatutos y contratos sociales (para personas jurídicas) autenticados por autoridad competente.
- Formulario de solicitud de inscripción, suscripto por el titular o responsable técnico.
- Copia de cedula de propiedad del equipo.
- Comprobante de pago del arancel correspondiente [original o copia certificada].
- Abonar arancel: monto equivalente a 20 litros de gasoil por máquina para productores que posean máquina para uso propio, y 600 litros de gasoil para empresas que prestan servicio de aplicación y 100 litros extra por cada máquina que posea, es decir. Ejemplo: Empresa + 1 maquina= 600 litros. Empresa + 2 maquinas= 700 litros.

Presentar copia de comprobante de pago.

Nuevo Banco del Chaco

Cuenta N° 5861601

[Cuenta Corriente]

CBU311003020100005866

Titular: MPyA (Ministerio de Planificación y Ambiente)- Fdo.de Fiscalización Ambiental